



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350 Registrado bajo N° 3456/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

ORDENANZA 3456/2025

VISTO:

El Expediente N° 474/2025 perteneciente al Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Frente Justicialista, vinculado a la Ordenanza Municipal N°3100/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma presenta una falta de redacción en su Artículo 2º en el cual, por error involuntario en el Mensaje 060/2023, no se especifica a quién se autoriza a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio.

Que, resulta necesario poder subsanar dicha situación para llevar claridad al procedimiento de venta correspondiente.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.– Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N°3100/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

.....“ARTÍCULO 2º. – Autorizase al DEM a otorgar Escritura Traslativa de Dominio a favor de Emilio Claudio Arcando D.N.I. N° 31.229.397, o de quien este designe, siendo los gastos y/u honorarios a cargo del comprador.”.

ARTÍCULO 2º.– De Forma.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carmelina Coratto
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - STA. FE




RASHID ASANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

18/11/25
08:29
1015/11
44141